

RESOLUCIÓN N° 595/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL INSITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE A LAS COLONIAS BARBERO Y KOKUERE DPTO. DE SAN PEDRO; ASÍ MISMO SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES Y LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL.

Asunción, 24 de noviembre de 2.023.-

VISTO:

El correo del Ing. Agr. Lorenzo Meza, Director Ejecutivo de fecha 24 de noviembre de 2.023, a través del cual solicita la emisión de una Resolución que autorice el usufructo del vehículo institucional Camioneta marca Nissan Mod. Frontier Chapa AABE 941, a fin de realizar viaje a las Colonias Barbero y Kokuere del Dpto. de San Pedro, del 24 al 25 de noviembre de 2023, (viernes y sábado), chofer designado el Sr. Ramón Caballero, para participar del Acto de entrega de semillas de sésamo y otros rubros de plantas madres de frutilla, a productores de dichas Colonias; así mismo el pago de viáticos correspondientes, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 3788/2010 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), la cual faculta al Titular de esta Institución, a promulgar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, al Ing. Agr. Lorenzo Meza, Director de la Dirección Ejecutiva, viajar a las Colonias Barbero y de Kokuere Dpto. de San Pedro; para participar del Acto de entrega de semillas de sésamo y otros rubros de plantas madres de frutilla, a productores de dichas Colonias en fechas del 24 al 25 de noviembre de 2.023 (viernes y sábado), como sigue:

1. Ing. Agr. Lorenzo Meza, C.I. N° 785.776, Director Ejecutivo.
2. Sr. Ramón Caballero, C.I. N° 1.177.576, Chofer.

Vehículo Autorizado:

Camioneta marca Nissan, Mod. Frontier, Chapa N° AABE 941.

Artículo 2°.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago en concepto de viáticos, a favor de los funcionarios autorizados en el artículo precedente, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora

COPIA



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente